

# Pautas para comidas escolares 2025-26

**Fayette County Public Schools (FCPS)** participará en el **National School Lunch Program and/or the School Breakfast Program**. Como parte de este programa, El Departamento de Nutrición Infantil del distrito ofrecerá comidas saludables todos los días escolares. El desayuno costará \$2.00; el almuerzo costará \$2.75 (de preescolar a 5.º grado) y \$3.00 (de 6.º a 12.º grado). Sus hijos podrían calificar para comidas gratuitas o a precio reducido. Todos los estudiantes que califiquen para comidas gratuitas o a precio reducido recibirán desayuno y almuerzo diarios sin costo para sus familias.

Los estudiantes que asisten a las Escuelas con Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) recibirán comidas gratuitas gracias a la implementación de la Disposición de Elegibilidad Comunitaria para el año escolar 2025-2026. Pueden participar en estos programas de comidas sin pagar una cuota ni presentar una solicitud familiar. Se pueden solicitar los Formularios de Beneficios Educativos (EBF) a las escuelas con CEP para determinar si cumplen los requisitos para diversos beneficios adicionales de programas estatales y federales a los que los niños podrían tener derecho.

Escuelas CEP aprobadas para el año escolar 2025-26 (48 sitios): Arlington, Audrey Grevious Center, Booker T. Washington, Breckinridge, Brenda Cowan, Bryan Station Middle, Bryan Station High, Cardinal Valley, Carter G Woodson Academy, Coventry Oaks, Crawford, Deep Springs, Dixie, Family Care Center, Fayette Preschool Center, Frederick Douglass, George Washington Carver STEM Academy for Boys, Harrison, Henry Clay High, James Lane Allen, Julius Marks, Lansdowne, Leestown, Lexington Middle, Liberty, MLK Academy, Mary Todd, Meadowthorpe, Millcreek, Morton, Northern, Opportunity Middle College, Picadome, Rise STEM Academy for Girls, Russell Cave, Sandersville, Southern Elementary, Southern Middle, Squires, Stables, Success Academy, Tates Creek Elementary, Tates Creek Middle, Tates Creek High, The Learning Center, William Wells Brown, Winburn, Yates.

Los requisitos para que los niños reciban comidas gratuitas o a precio reducido incluyen: pertenecer a un hogar cuyos ingresos sean iguales o inferiores a las Pautas federales de elegibilidad de ingresos; pertenecer a un hogar que recibe asistencia pública; o bien si el niño no tiene hogar, es migrante, escapó de casa, se encuentra en acogida o participa en un programa federal preescolar de Head Start o Even Start.

El tamaño del hogar y los criterios de ingresos se usan para determinar la elegibilidad para recibir beneficios gratuitos o a precio reducido si el hogar no recibe asistencia o los niños no están dentro de las otras categorías mencionadas. Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso bruto del hogar está en o por debajo de los límites de la tabla de las Pautas federales de elegibilidad de ingresos. No se requiere ciudadanía para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.

ESCALA DE TAMAÑO DE INGRESOS FAMILIARES						
Para determinar la elegibilidad para recibir comidas o leche gratuitas o a precio reducido						
Tamaño de la familia (hogar)	NIVEL DE INGRESO ANUAL			NIVEL DE INGRESO MENSUAL		
	Gratis <i>Debe estar en la cifra indicada o por debajo de esta</i>	Precio reducido <i>Debe estar en las cifras indicadas o entre estas</i>		Gratis <i>Debe estar en la cifra indicada o por debajo de esta</i>	Precio reducido <i>Debe estar en las cifras indicadas o entre estas</i>	
1	\$20,345	\$20,346	\$28,953	\$1,696	\$1,697	\$2,413
2	\$27,495	\$27,496	\$39,128	\$2,292	\$2,293	\$3,216
3	\$34,645	\$34,646	\$49,303	\$2,888	\$2,889	\$4,109
4	\$41,795	\$41,796	\$59,478	\$3,483	\$3,484	\$4,957
5	\$48,945	\$48,946	\$69,653	\$4,079	\$4,080	\$5,805
6	\$56,095	\$56,096	\$79,828	\$4,675	\$4,676	\$6,653
7	\$63,245	\$63,246	\$90,003	\$5,271	\$5,272	\$7,501
8	\$70,395	\$70,396	\$100,178	\$5,867	\$5,868	\$8,349
Por cada miembro adicional del hogar, añada	\$7,150	\$10,175		\$596	\$848	

Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, los hogares pueden completar la solicitud, a menos que ya hayan recibido la notificación de que sus hijos han sido aprobados para recibir comidas gratuitas este año. Se están distribuyendo los detalles de la solicitud a todos los hogares, junto con una carta que les informa sobre la disponibilidad de comidas gratuitas o a precio reducido para sus hijos y los requisitos para completar la solicitud. Las solicitudes de Asistencia Alimentaria están disponibles en línea en: <http://bit.ly/FCPSMealApp>, o los padres pueden comunicarse con el Departamento de Nutrición Infantil de FCPS para obtener recursos adicionales en: <http://fcps.net/food>.

Se requiere solo una solicitud para todos los niños del hogar, incluidos los niños en situación de acogida. La información provista en la solicitud se usará para determinar la elegibilidad y verificar los datos. La escuela u otros funcionarios del programa pueden verificar las solicitudes en cualquier momento durante el año escolar. No se puede aprobar una solicitud para recibir beneficios gratuitos o a precio reducido, a menos que se incluya la información completa de elegibilidad tal como se indica en la solicitud y las instrucciones. Durante el procedimiento de los programas de alimentación infantil, ningún niño será discriminado por motivos de raza, sexo, color, origen nacional, edad o discapacidad. Las solicitudes del hogar requieren una declaración del ingreso total del hogar, el tamaño del hogar y los nombres de todos los miembros del hogar. Si no se recibe un ingreso estable, se debe indicar el monto que se percibe normalmente. Si un miembro del hogar no recibe ingresos, se debe colocar un cero en la solicitud. En la solicitud solo se deben proporcionar los últimos 4 dígitos de un número de Seguro Social (o una indicación de "ninguno"). El miembro adulto del hogar también debe firmar la solicitud para certificar que la información es correcta. El personal militar debe declarar como ingresos todos los ingresos, bonificaciones en efectivo y asignaciones en efectivo por alojamiento, comida o ropa fuera de la base.

Las familias pueden solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si un miembro del hogar pierde su empleo o si el tamaño del hogar aumenta, deben comunicarse con la escuela. Estos cambios pueden hacer que los niños del hogar sean elegibles para recibir beneficios si los ingresos del hogar son iguales o inferiores a los de las Pautas Federales. Para preguntas o para solicitar detalles de la solicitud, comuníquese con el Asistente de Programas de Nutrición Infantil al (859) 422-2152 o por correo electrónico a [jessica.morgison@fayette.kyschools.us](mailto:jessica.morgison@fayette.kyschools.us).

Conforme a las disposiciones de la política de gratuidad y precio reducido, Jessica Morgison, Asistente de Programas de Nutrición Infantil de FCPS, revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Los padres o tutores que no estén satisfechos con la decisión del funcionario querrán analizar la decisión con el funcionario determinante de manera informal. Los padres que deseen presentar una apelación formal para una audiencia sobre la decisión pueden solicitarlo de forma verbal o por escrito a Michelle Coker, Directora de Nutrición Infantil de FCPS, 400 Springhill Dr, Lexington, KY 40503, (859) 422-2156.

Si se aprobaron beneficios para niños en el año escolar anterior, ese estado de elegibilidad es válido durante los primeros 30 días operativos del nuevo año escolar. Pasado ese tiempo, deberá presentar una nueva solicitud, a menos que la escuela le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrará el precio total de las comidas después del día 30 de iniciado el nuevo año escolar.

Cuando Departamento de Nutrición Infantil de FCPS tenga conocimiento, se notificará a los hogares sobre la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas si son miembros de hogares que reciben asistencia de:

- Supplemental Nutrition Assistance Program (Programa de Asistencia Nutricional Complementaria, SNAP);
- Kentucky Transitional Assistance Program (Programa de Asistencia Transicional de Kentucky, KTAP);
- Medicaid\* (Se deben cumplir los criterios de composición del hogar y de ingresos para ser elegible para recibir comidas gratis)

No es necesario que los participantes del Programa de asistencia presenten una solicitud para recibir beneficios de comidas gratis cuando la escuela notifica al hogar que los niños del hogar han sido certificados directamente para recibir comidas gratis. Todos los niños del hogar son elegibles para recibir beneficios de comidas gratis al momento de esta notificación. Si algún niño que reside en el hogar no aparece en el aviso de elegibilidad, o si un hogar no recibe un aviso de elegibilidad, el hogar debe comunicarse con el Asistente de Programas de Nutrición Infantil: (859)422-2152 o enviar un correo electrónico a [jessica.morgison@fayette.kyschools.us](mailto:jessica.morgison@fayette.kyschools.us) para solicitar que se le extiendan las comidas gratuitas.

Todos los niños de hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **KTAP** pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos. Si los hogares con algún miembro que reciba beneficios **SNAP** o **KTAP** no reciben un aviso de la escuela que certifique directamente a los niños para recibir comidas gratis, pueden presentar una solicitud con información

abreviada como se indica en la solicitud y en las instrucciones. La elegibilidad categórica para recibir beneficios de comidas gratis se extiende a todos los niños de un hogar cuando la solicitud incluye un número de caso para **SNAP** o **KTAP** para cualquier miembro del hogar. Para saber cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, llame al 1-855-306-8959 o visite <https://kynect.ky.gov>.

Los participantes del Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children (Programa Especial de Nutrición Complementaria para Mujeres, Bebés y Niños, WIC) pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, pero deberán presentar una solicitud que incluya el tamaño del hogar y los ingresos totales.

Cuando el Departamento de Nutrición Infantil de FCPS tenga conocimiento, los hogares también serán notificados de la elegibilidad de cualquier niño para recibir comidas gratis si el niño individual se considera "Otra fuente categóricamente elegible", por estar categorizado, según lo definido por ley, como:

- En acogida
- Sin hogar
- Migrante
- Escapó de casa
- Inscrito en una clase federal de Head Start o Early Start

Si cree que los niños de su hogar deben ser considerados "Otra fuente categóricamente elegible" y no se les ha notificado sobre comidas gratis, comuníquese con la Oficina de Nutrición Infantil del distrito.

El hogar debe comunicarse con la escuela si tiene preguntas sobre la posible elegibilidad debido a la identificación con una de las descripciones de "Otra fuente categóricamente elegible" mencionadas. Un niño en situación de acogida es categóricamente elegible para recibir comidas gratuitas y puede ser incluido como miembro de la familia de acogida si esta decide solicitar también beneficios para otros niños. Incluir a los niños en hogares de acogida como miembros del hogar puede ayudar a que otros niños del hogar califiquen para recibir beneficios. Si los niños que no son de acogida en una familia de acogida no son elegibles para recibir beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, un niño de acogida elegible seguirá recibiendo beneficios de gratuidad.

Los hogares notificados sobre la elegibilidad de sus hijos deben comunicarse con la oficina de Nutrición Infantil del distrito si deciden rechazar los beneficios de comidas gratuitas.

Para obtener más información, puede llamar a Jessica Morgison, Asistente de Programas de Nutrición Infantil de FCPS, al (859) 422-2152 o enviar un correo electrónico a [jessica.morgison@fayette.kyschools.us](mailto:jessica.morgison@fayette.kyschools.us).

Para obtener asistencia con el idioma, comuníquese con nuestra oficina para solicitar un intérprete de Language Line. Si necesita ayuda adicional, comuníquese con el Departamento de Interpretación y Traducción de nuestro distrito al (859) 422-0607 o al -0081.

### **Declaración de no discriminación del USDA**

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o venganza por una actividad anterior de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por

discriminación en el programa, el demandante debe completar el Formulario en línea de quejas por discriminación en el programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en How to file a Complaint (Cómo presentar una queja), en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Assistant Secretary for Civil Rights (subsecretario de Derechos Civiles, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta debe enviarse al USDA. Envíe su formulario completo o carta al USDA mediante:

(1) correo postal: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) por correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.